INFORME DE GESTIÓN
No. 01

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	**032- CELIC-2019**
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**14 de Enero de 2019**
2. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: **64-46-101004474** Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO** Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA – ORDENADOR DEL GASTO
4. CRP	No. CRP: 2419 Fecha expedición CRP: 15 de enero de 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato:27.368.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de enero de 2019
6.CONTRATISTA	Nombre completo: **NURY CRISTINA ANGEL SUSA** Identificación: **1.032.372.989 de Bogotá D.C.** Nacionalidad: **Colombiana** Dirección: **Calle 181 11 55** Ciudad de Residencia: **Bogotá** Teléfono de contacto: **3106031216** E-mail de contacto: **nury.angel@liceosejercito.edu.co**
7.SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD. 14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN Cargo: COORDINADOR ACADÉMICO Resolución de Delegación: 001 DEL 14 DE ENERO DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **DOCENTE DE CIENCIAS** NATURALES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. 13. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos

en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES MES ENERO

Obligación No. 1: Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo**.**

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Malla curricular Ciencias Naturales			
2	Unidades de aprendizaje grado once			

Obligación No. 2: Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Malla curricular ciencias naturales			

Obligación No. 3: Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Libro de actas coordinación académica			
2	Observador del alumno			

Obligación No. 4: Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Actas de reunión de Nivel			

Obligación No. 5: Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Libro de actas coordinación académica			
2	Observador del alumno			

Obligación No. 6: Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Actas de reunión de departamento de ciencias Naturales			

Obligación No. 7: Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.

ACTIVIDADES MES FEBRERO

Obligación No. 1: Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Malla curricular Ciencias Naturales			
2	Unidades de aprendizaje grado once			

Obligación No. 2: Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Libro de actas coordinación académica			
2	Observador del alumno			

Obligación No. 3: Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Malla curricular ciencias naturales			

Obligación No. 5: Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Libro de actas coordinación académica			
2	Observador del alumno			

Obligación No. 6: Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Actas de reunión de departamento de ciencias Naturales			

Obligación No. 7: Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes de FEBRERO de 2019.



Nury Cristina Ángel Susa
CC.: 1.032.372.989 de Bogotá



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-01-14, 09:09:53 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2018
Empresa	NURY CRISTINA ANGEL SUSA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1032372989
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1018150531
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	403700705
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 292.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 150.700	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 117.700	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 5.000	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1	$ 18.900	$ 0

SubTotales:	$ 292.300	$ 0
Total a Pagar:		$ 292.300

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-02-07, 09:36:04 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2019
Empresa	NURY CRISTINA ANGEL SUSA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1032372989
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1018824284
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	412110745
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 245.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 132.500	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 103.600	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 4.400	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1	$ 5.000	$ 0
		SubTotales:		$ 245.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 245.500

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1032372989 de del señor(a) NURY CRISTINA ANGEL SUSA consultado en la fecha y hora 07/02/2019 01:35:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5191148

Aceptar